



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/28270 y 184/28271

06/02/2018

73180 y 73181

AUTOR/A: CAMPUZANO I CANADÉS, Carles (GMX); POSTIUS TERRADO, Antoni (GMX)

RESPUESTA:

En relación con las preguntas formuladas, se informa que el Consejo de Ministros aprobó el Plan Nacional de Calidad del Aire 2017-2019 (Plan Aire II), que establece el marco de actuaciones del Gobierno de España para la mejora de la calidad del aire de nuestro país y que da continuidad al Plan Aire I (2013-2016). Sus objetivos generales son:

- Garantizar el cumplimiento de la legislación en materia de calidad del aire en todos los ámbitos (nacional, europeo e internacional).
- Reducir los niveles de emisión a la atmósfera de los contaminantes con mayor impacto sobre la salud y los ecosistemas.
- Mejorar la información disponible en materia de calidad del aire y así fomentar la concienciación de la ciudadanía.
- Abordar la problemática de las superaciones del valor objetivo de ozono troposférico para la protección de la salud.

El Plan Aire II comprende un total de 52 medidas agrupadas en ocho ámbitos -información, fiscalidad ambiental, movilidad, investigación, agricultura y ganadería, sector residencial, sector industrial y transporte- y su presupuesto total asciende a 276 millones de euros.

Para finalizar, se informa que todas sus medidas, en mayor o menor grado, tienen un impacto sobre la conurbación urbana de Barcelona pues este Plan aborda estrategias interministeriales con medidas que vienen a complementar los planes de actuación aprobados por las Comunidades Autónomas o entidades locales, competentes en el control y la gestión de la calidad del aire en España.

Madrid, 30 de mayo de 2018